Concepto No. 00009505
San José de Cúcuta, 25-sep-2020

Doctor(a)
MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
Alcaldía de San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL No. SG-NPO-004-2020 - MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS / MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – DOCUXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** a celebrarse con **DOCUXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**.

Autorizado

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, y con fundamento en la ley 80 de 1993, lo dispuesto en el Literal g) del Numeral 4° del Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, en especial con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la Modalidad de Selección corresponde a CONTRATACIÓN DIRECTA.

Verificado el contenido del Expediente Contractual se encuentra que se elaboró el respectivo Estudio Previo acorde a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 , el cual tiene anexo los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1962 de 08-sep-2020,
2. Certificado de Inclusión del Servicio por contratar en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020.

CAPACIDAD JURÍDICA DEL CONTRATISTA

Se encuentra debidamente acreditado que **DOCUXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA,** se encuentra inscrita en la Cámara de Comercio de acuerdo al certificado de existencia y representación legal

NOMBRE: DOCUXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
NIT: N°807004387-0
DOMICILIO:AV 9E11-52 LA RIVIERA
CONSTITUCIÓN:ESCRITURA PUBLICA N°84 DEL 19 DE ENRO DE 2020 DE LA NOTARIA SEXTA DE CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DOCUXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, cumple con los requisitos de Idoneidad, Capacidad y Experiencia así como aporta los documentos solicitados en la invitación realizada por la Alcaldía de San José de Cúcuta.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Se verifica conforme a los documentos obrantes en el expediente contractual **(CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES),** que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

EXISTENCIA DE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato se cuenta con la respectiva existencia de apropiación presupuestal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1962 de 08-sep-2020,, expedido por el Subsecretario Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.71 del Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.

Autorizado

MINUTA DEL CONTRATO

Revisado el clausulado de la misma, se observa que se consignan las obligaciones de las partes, la forma de pago, la duración del contrato, la cláusula de indemnidad, en fin, se encuentra acorde a las estipulaciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anteriormente expuesto, me permito precisar que es VIABLE JURÍDICAMENTE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios entre **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL - SECRETARIA GENERAL** con **DOCUXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** representada legalmente por JUAN MANUEL VALENCIA ORTIZ, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N° 1391246138, y cuyo objeto corresponde a: **CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS PARA 1100 EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES E INSTALACIÓN DE LA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE DICHO SERVICIO PARA LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

Cordialmente,

JULIANA TORRES BERROCAL
ASESOR(A) - SECRETARIA GENERAL